Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción
Comité de Evaluación

Informe Nº 16/2012

La Unidad de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el articulo art. 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 233.595
   b) Nombre del Llamado : ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE –GASOIL Y LUBRICANTES
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobre Nº 024 de fecha 07 de mayo de 2012, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, se procedió a la apertura y lectura de la ofertas presentadas por las siguientes empresas.-----
   Oferente 1: SAN LUIS S.A. R.U.C. 80025707-3
   Oferente 2 : VARGAS MEDINA S.A. R.U.C. 80032702-0

3. **DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SAN LUIS S.A.	VARGAS MEDINA S.A.
Formulario de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	cumple	cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa.	No cumple	cumple
Declaración Jurada original (Art. 40- Ley 2051/03)	cumple	cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmara la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad)	cumple	cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:** Se deja constancia de que se realizó corrección aritmética en la suma total del Lote Nº 2 de la empresa Vargas Medina S.A.----------

5. **EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA:** Al realizar la verificación por ítems, se constata que la propuesta del:
   a. **Oferente Nº 1:** es para el **LOTE Nº 1**: Gs. 63.705.460 (Sesenta y tres millones setecientos cinco mil cuatrocientos sesenta guaraníes), se consigno inexactamente en el acta 63.705.400 y para el **LOTE Nº 2:** Gs. 11.300.000 (Once millones trescientos mil guaraníes) IVA incluido, no cotizó el ítem Nº 7.----------
   b. **Oferente Nº 2:** es para el **LOTE Nº 1**: Gs. 70.725.200 (Setenta millones setecientos veinte y cinco mil doscientos guaraníes), y para el **LOTE Nº 2:** Gs. 10.687.360 (Diez millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos sesenta guaraníes) IVA incluido.---
   Conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas que se anexa al presente informe.

   Seguidamente se selecciona por lotes las empresas a ser adjudicadas, resultando para el lote N° 1 el segundo precio más bajo ya que ésta ha cotizado "DIESEL MAX", según las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones **"Diesel, bajo contenido de azufre, menor 50 ppm"** que corresponde a la empresa VARGAS MEDINA S.A., ya que la firma SAN LUIS S.A., ha ofertado el producto PUMA DIESEL, la cual no cumple porque es menor a 1500 ppm como presenta con sus especificaciones técnicas. Se Adjuntan Memorandos de Aclaraciones.----------

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Poder Judicial de Concepción

Econ. Rossemarie Lesme F.

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones

6. **NORMATIVA LEGAL:** La Resolución DNCP N° 805/09, que dispone, cuando no se contare con un mínimo de tres ofertas, se deberá prorrogar las fechas de entrega y apertura de ofertas, lo cual la Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado, MODIFICANDO LA FECHA DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS, El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*** , y el los Lotes donde no se cuenta con las tres ofertas, se actúa en virtud al art. 34 inciso c) in fine de la Ley 2051/03.----------

7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, La unidad de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1° ADJUDICAR: por lotes el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE –GASOIL Y LUBRICANTES"**, PAC Nº 233.595, teniendo en cuenta la disminución de los ítems Nº 1, 3, 6 y 7 del Lote Nº 2 a fin de ajustar al C.D.P. de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la empresa:

a) **VARGAS MEDINA S.A.** el **lote Nº 1** por un monto de guaraníes Setenta millones setecientos veinte y cinco mil doscientos (Gs. 70.725.200) y el **lote Nº 2** por un monto de guaraníes Cuatro millones ciento noventa y tres mil novecientos veinte (Gs. 4.193.920) IVA incluido, total guaraníes setenta y cuatro millones novecientos diez y nueve mil ciento veinte (Gs. 74.919.120).----------

LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE OFERTAS eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 28 de mayo de 2.012

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		VARGAS MEDINA S.A.					SAN LUIS S.A.				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
LOTE 1											
1	GASOIL-DIESEL	6.700	10.556	Diesel Max	Petropar	70.725.200	6.035	10.556	Puma Diesel	Argentina	63.705.460
						70.725.200					**63.705.460**
LOTE 2											
1	ACEITE DE MOTOR SAE 40 (MULTIGRADO 15W - 40)	17.920	300	YPF	Argentina	5.376.000	20.000	300	Ultralub	Brasilera	6.000.000
2	ACEITE PARA EMBARCACION, MONOG. REFIN. POR LITRO	19.520	80	YPF	Argentina	1.561.600	35.000	80	Ultralub	Brasilera	2.800.000
3	ACEITE PARA CAJA MECANICA, MONOG. POR LITRO	17.920	32	YPF	Argentina	573.440	25.000	32	Ultralub	Brasilera	800.000
4	FLUIDO PARA TRANSMISION AUTOMATICA POR LITRO	18.560	5	Extreme	Americana	92.800	25.000	5	Ultralub	Brasilera	125.000
5	FLUIDO PARA FRENO - 500 CC	15.360	5	Fluido Vargas	Brasil	76.800	15.000	5	Ultralub	Brasilera	75.000
6	ACEITE PARA CAJA SAE 90 POR LITRO (MULTIGRADO)	20.160	60	YPF	Argentina	1.209.600	25.000	60	Ultralub	Brasilera	1.500.000
7	ACEITE PARA MOTOR 15W-40 POR LITRO (NO TURBO)	24.960	72	Venoco	Venezolana	1.797.120	No cotiza	72	-	-	No cotiza
						10.687.360					**11.300.000**
						81.412.560					**75.005.460**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: VARGAS MEDINA S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados LOTE Nº 1

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15101505-001	GASOIL-DIESEL	DIESEL MAX	PETROPAR	LITROS	Boca de Expendio	1	10.556	6.700	70.725.200
									Total Adjudicado:	**70.725.200**

Econ. Rossemarie Lesme F
Asistente

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: VARGAS MEDINA S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados LOTE Nº 2

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	15121501-001	ACEITE DE MOTOR SAE 40 (MULTIGRADO 15W - 40)	IPF	Argentina	LITROS	Frasco	1	65	17.920	1.164.800
2	15121501-004	ACEITE PARA EMBARCACION, MONOG. REFIN. POR LITRO	IPF	Argentina	LITROS	Balde	1	80	19.520	1.561.600
3	15121508-001	ACEITE PARA CAJA MECANICA, MONOG. POR LITRO	IPF	Argentina	LITROS	Frasco	1	12	17.920	215.040
4	15121509-003	FLUIDO PARA TRANSMISION AUTOMATICA POR LITRO	Extreme	Americana	LITROS	Frasco	1	5	18.560	92.800
5	15121509-001	FLUIDO PARA FRENO - 500 CC	Fluido Vargas	Brasil	LITROS	Frasco	1	5	15.360	76.800
6	15121508-002	ACEITE PARA CAJA SAE 90 POR LITRO (MULTIGRADO)	IPF	Argentina	LITROS	Frasco	1	24	20.160	483.840
7	15121501-001	ACEITE PARA MOTOR 15W-40 POR LITRO (NO TURBO)	Venoco	Venezolana	LITROS	Frasco	1	24	24.960	599.040
									Total Adjudicado:	**4.193.920**

Econ. Rossemarie Lesme F
Asistente

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

CARLOS R. CHAMORRO MASQUEDA
JEFE
Sección Contrataciones